



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPETICIÓN
Radicación No. : 11001-33-43-060-2017-00019-00
Demandante : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Demandado : LUIS FERNANDO OSORIO Y OTRO
Providencia : Requerimiento previo a Desistimiento de la demanda.

1. ANTECEDENTES

La parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de 16 de marzo de 2017 respecto al trámite de notificación de los demandados.

2. CONSIDERACIONES

Observado el expediente y teniendo en cuenta que la accionante no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de 16 de marzo de 2017, se ordenará requerirlo en los términos dispuestos en el Artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia del 16 de marzo de 2017 que admitió demanda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALÉJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO N° 79** se notificó a las partes la providencia **hoy TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario